

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, en el **INSTITUTO UNIVERSITARIO PLURIDISCIPLINAR de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**, sito en la Avda. , nº , Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de materiales radiactivos y equipos generadores de radiación con fines de investigación y docencia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización en vigor (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 3 de julio de 2009.

La Inspección fue recibida por , y , Supervisores y operador de la Instalación respectivamente, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Las dependencias principales de que consta la instalación son: _____
- Una sala para manipulación y almacenamiento de radioisótopos, provista de una celda de manipulación de isótopos plomada. La celda consta de puertas blindadas en la parte frontal, con dos orificios para permitir la manipulación de los radioisótopos, vidrio plomado, campana de gases y puerta trasera deslizante que permite suministrar las dosis a la sala de exploraciones del PET. _____
- Una sala de donde se realizaría las extracciones a los animales, blindada en todas las paredes excepto el techo, provista de fregadero y mesa de acero inoxidable para inyección de los radiofármacos, encimera de resina sintética y habitáculo plomado para estabulación de los animales. _____



- Una sala de exploración provista de un equipo PET/CT de la firma _____, modelo _____ n/s _____, que dispone de un generador de rayos X de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas. _____
- Una sala de control del equipo PET/CT provista de cristal plomado que permite visualizar el interior de la sala de exploración. _____
- Se dispone de dos pulsadores de emergencia, uno situado en el frontal del equipo PET/CT y otro en la sala de control del equipo. _____
- Se dispone de la siguiente señalización luminosa: _____
 - Señalización de color azul en el dintel de la puerta de la sala de exploración, indicativa de que el equipo de rayos X está funcionando. _____
 - Señalización luminosa roja, de encendido manual, en el dintel superior de la puerta de acceso a la sala de manipulación de radioisótopos. La señalización se enciende para advertir de presencia de _____ en el interior de la cámara de manipulación de radioisótopos. _____
 - Señalización luminosa roja, de encendido manual, en el dintel superior de la puerta de acceso a la sala de exploración. La señalización se enciende para advertir de la realización de experimentos en el PET/CT en su interior. _____
- Los residuos radiactivos sólidos se encuentran almacenados en contenedores en el interior de la celda de manipulación y almacenamiento, donde decaen durante al menos 48 horas para ser tratados posteriormente como residuos convencionales. Los animales tratados se dejan decaer 48 horas antes de ser congelados y tratados como residuo biológico. _____
- Se dispone de medios para realizar un control de acceso y señalización reglamentaria de zonas en función del riesgo de irradiación y contaminación. _____
- Las superficies de trabajo, suelos y paredes se encuentran debidamente acondicionadas. _____
- Se dispone de un activímetro de la marca _____, modelo _____ y n/s _____.
- Se dispone de una fuente radiactiva encapsulada de _____ n/s _____ de MBq de actividad a 01/09/09. _____
- Se dispone de una fuente de _____, de _____ μ ci y n/s _____, extraída de un contador de centelleo. _____
- Se dispone de una fuente de _____, de _____ kBq a 1/6/24, número de serie _____, recibida el 5/6/24. _____



- Se dispone de un equipo de la firma _____, modelo _____, y n/s _____, equipado con fuente radiactiva. El titular desconoce el isótopo y la actividad de la fuente. Según se manifiesta, es el suministrador, _____, quien ha comunicado al titular que el contador dispone de fuente. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- No se dispone de procedimiento de calibración y verificación de medida de la radiación donde se establezca la periodicidad de calibración y la sistemática y periodicidad de la verificación de los monitores de radiación y contaminación. ____
- Se dispone de los siguientes equipos: _____
 - Un monitor portátil de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, con sonda tipo _____ y n/s _____, calibrado en _____ el 12/9/24.
 - Un monitor portátil multisonda de la marca _____, modelo _____ de centelleo con n/s _____ y la sonda _____, calibrado en _____ el 15/3/21. _____
 - Un monitor portátil de la firma _____, modelo _____, tipo Geiger con n/s _____, calibrado en _____ el 19/10/17. El equipo se encuentra fuera de uso. _____
- De los dos DLD de la firma _____, modelo _____, con n/s _____ y _____, reflejados en el acta de inspección CSN/AIN/16/IRA-2489/2021, según se manifiesta, se ha perdido uno y el otro está fuera de uso. _____
- No se han realizado las verificaciones de los monitores de radiación. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- La Inspección mide los niveles de radiación en la zona de preparación y almacenamiento de radiofármacos, la zona de anestesia, el PET/CT y la zona de inyección. Las tasas de dosis obtenidas fueron _____ en todas ellas. El equipo utilizado es un monitor de la firma _____, modelo _____, con n/s _____.
- Se realiza una comprobación de los blindajes de la dependencia, mientras se irradia con el equipo CT, a _____ kV y _____ mA. Siendo todos los valores obtenidos _____.
- Se realiza la comprobación de los diferentes indicadores luminosos de los dinteles de las puertas. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de supervisor y una licencia de operador en vigor. _____
- El personal expuesto está clasificado como categoría A y su vigilancia dosimétrica se realiza mediante el uso de un dosímetro de solapa. _____
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas enviados por _____, para cinco dosímetros personales, dos dosímetros de área y ocho dosímetros de anillo, con último registro de diciembre de 2024, no superándose los _____ mSv de dosis profunda acumulada para los dosímetros personales y los _____ mSv de dosis acumulada para los dosímetros de anillo. _____
- Se dispone de los aptos médicos correspondientes al año 2024-2025, realizados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo de _____.
- El 23/10/24 se imparte por parte del operador, la formación continua en materia de protección radiológica al personal que trabaja con los animales pero no manipula material radiactivo. Se dispone de registro con el número de asistentes (19). _____
- El operador no ha recibido ninguna formación en materia de protección radiológica con una periodicidad bienal. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se realiza una comprobación de ausencia de contaminación en las poyatas, el equipo de anestesia, el activímetro y el equipo PET/CT al finalizar la jornada de trabajo. Se utiliza el monitor multisonda. Se dispone de registro. _____
- El funcionamiento de la luz indicativa de funcionamiento del equipo CT se realiza cada vez que se utiliza el equipo. _____
- La comprobación del funcionamiento de los pulsadores de emergencia se realiza anualmente en la revisión realizada por la casa suministradora. _____
- Se dispone de registro de la última retirada de residuos sólidos, formada por un contenedor con jeringas decaídas de _____, gestionada como residuo biológico realizadas el 28/1/24. _____
- Se dispone de registro de la última retirada de residuos de animales decaídos, gestionada como residuo biológico realizada el 12/2/25. _____
- La última evacuación de residuos radiactivos líquidos () gestionada como residuo convencional se realizó el 21/7/21. _____

- Se mostró a la Inspección los albaranes de compra de material radiactivo, correspondiente a una dosis de _____ con una actividad total de _____ MBq a fecha 13/2/25 y una dosis de _____ con una actividad total de _____ MBq a fecha 14/2/25 procedentes de _____
- No se ha producido la entrada de _____ desde la anterior inspección. _____
- De los radioisótopos autorizados, en los años 2024 y 2025 han utilizado _____ y _____.
- Se dispone de un Diario de Operación general diligenciado y otro diario para el PET/CT, donde se anotan las entradas de material radiactivo, la medida de la contaminación realizada diariamente, los experimentos realizados y la gestión de residuos. _____
- Se dispone de registro del mantenimiento realizado al PET/CT realizado por _____, siendo el último correspondiente al 7 agosto de 2024. Los certificados contienen la fecha, el tipo de intervención realizada, la firma del técnico y la comprobación de que los sistemas de seguridad quedan operativos tras la intervención. _____
- Se dispone de procedimiento escrito para manejo de radiofármacos PET orientado a minimizar las dosis a los trabajadores expuestos (PR-IRIP-11 del 09/05/18). _____
- No se dispone de Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior actualizados. _____
- Se dispone de justificante de recepción por parte de los trabajadores del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia. _____
- Se dispone de registro de la formación inicial en materia de Protección Radiológica recibida por el personal estudiante que actualmente presta servicio en la instalación, así como de la recepción del dosímetro y del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____
- No se ha recibido en el CSN, los informes anuales correspondientes a los años 2023 y 2024. _____



SEIS. DESVIACIONES

- No está disponible ni se ha enviado al CSN, la última versión del Reglamento de funcionamiento ni del Plan de Emergencia de la instalación. (Incumpliría el artículo 51.7 del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.) _____
- No se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación y contaminación. (Incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28

del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría)._____

- No se han realizado las verificaciones de los monitores de radiación y contaminación. (Incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- El operador de la instalación, no ha recibido formación periódica en material de protección radiológica, con una periodicidad bienal. (Incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- No se ha enviado al CSN, el Informe Anual correspondiente al año 2023. (Incumpliría la especificación I.3 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN

Titular de la instalación: Instituto Pluridisciplinar de la Universidad Complutense de Madrid

Referencia del expediente de inspección (*la que figura en el encabezado del acta de inspección*):

CSN/AIN/17/IRA/2489/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

El titular hace constar que con fecha 11 de julio de 2024 se ha solicitado una modificación de la Instalación Radiactiva. Dicha modificación consistiría en la ampliación de los locales de la instalación de modo que se permita trabajar con el nuevo detector PET acoplado al equipo de Imagen de Resonancia Magnética Nuclear de la UCM. Actualmente, la solicitud está pendiente del informe del CSN que se encuentra suspendido hasta el pago por parte del titular de la instalación radiactiva de las tasas necesarias para la realización de dicho informe. Con fecha 21 de noviembre de 2024 el titular presentó un recurso para la revisión de dichas tasas y la suspensión temporal del plazo del pago de dichas tasas. Este recurso todavía se encuentra en fase de estudio.

Respecto a las desviaciones detalladas en el apartado 6 del Acta de inspección realizada el 18 de febrero de 2025 a la instalación radiactiva IRA/2489 (IR/M-8/2000) del Instituto Pluridisciplinar de la Universidad Complutense de Madrid, el titular de la instalación manifiesta lo siguiente:

1) En el primer punto de dichas desviaciones se expone:

No está disponible ni se ha enviado al CSN, la última versión del Reglamento de funcionamiento ni del Plan de Emergencia de la instalación. (Incumpliría el artículo 51.7 del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.)

Se han modificado aquellos documentos del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de emergencia interior de la Instalación Radiactiva que se verían afectados por la nueva legislación (RD 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición y RD 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.) Además, se ha hecho una revisión de

aquellos documentos que se verían afectados por la modificación que se ha solicitado y que está pendiente de aprobación.

Debido a que la autorización de modificación solicitada todavía está pendiente de aprobación y que dicha modificación afectaría de forma considerable al reglamento de funcionamiento y al plan de emergencia, el titular ha entendido que la documentación definitiva debía remitirse una vez resulta la autorización de modificación.

El titular se compromete a remitir dichos documentos en cuanto se hayan revisado de nuevo todos los procedimientos del Reglamento de Funcionamiento.

En el documento adjunto *Lista_procedimientos_reglamento_de_funcionamiento_IR2489.pdf* se encuentra la lista de procedimientos del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia Interior. Los documentos que se están revisando son los siguientes:

PR-IRIP-01: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

PR-IRIP-02: USO DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA

PR-IRIP-03: SOLICITUD, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RADIATIVO

PR-IRIP-04: MANIPULACIÓN DE FUENTES RADIATIVAS

PR-IRIP-05: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS CON RADIOFÁRMACOS EMISORES DE POSITRONES Y EQUIPOS DE RAYOS X

PR-IRIP-07: VIGILANCIA RADIOLÓGICA

PR-IRIP-08: PLAN DE EMERGENCIA

PR-IRIP-10: LEGISLACIÓN INSTALACIÓN RADIATIVA

Anexo-II: CLASIFICACIÓN DE ZONAS CON RIESGO DE IRRADIACIÓN O CONTAMINACIÓN

Anexo-III: LIMITES DE DOSIS VIGENTES

Anexo-IV: TELÉFONOS EN CASOS DE EMERGENCIA

Anexo-V: GESTIÓN DE EFLUENTES RADIATIVOS

2) En el segundo punto de las desviaciones se expone:

No se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación y contaminación. (Incumpliría la especificación 1.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).

Se han elaborado tres instrucciones técnicas nuevas en las que se describen los procedimientos para la calibración y verificación de los monitores de radiación, del calibrador de dosis y del equipo PET/CT. Se adjuntan los documentos de estas instrucciones técnicas revisados y aprobados por el titular de la instalación. Éstos son:

IT_01_Validacion_de_Monitores_de_Contaminacion_e_Irradiacion.pdf, que contiene el protocolo para la calibración y la validación de los monitores de radiación en uso en la instalación radiactiva.

IT_02_Validacion_de_Calibradores_de_dosis_de_Radionucleidos.pdf, que contiene el protocolo para la calibración y verificación del activímetro existente en la instalación radiactiva.

IT_03_Validacion_Escaner_PET_ .pdf, que describe el procedimiento de calibración y validación que la empresa fabricante realiza del equipo PET/CT de la existente en la instalación radiactiva.

3) En el tercer punto de las desviaciones se expone:

No se han realizado las verificaciones de los monitores de radiación y contaminación. (Incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).

Siguiendo los protocolos descritos en la instrucción técnica IT_01_Validacion_de_Monitores_de_Contaminacion_e_Irradiacion.pdf se realiza la verificación de los monitores actualmente en uso en la instalación:

- Monitor portátil de contaminación superficial marca modelo , con sonda de .
- Monitor Multisonda con sonda

Con los siguientes resultados:

Equipo	Fecha	Responsable	Resultado
	17-03-2025		desviación máxima 12.3% En rango (< ± 20%)
Monitor Multisonda	17-03-2025		desviación máxima 11.7% En rango (< ± 20%)

Estos resultados se guardan en el registro de verificación de monitores de contaminación e irradiación de la Instalación Radiactiva.

4) En el cuarto punto de las desviaciones se expone:

El operador de la instalación, no ha recibido formación periódica en material de protección radiológica, con una periodicidad bienal. (Incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).

Con fecha 14 de marzo de 2025, la supervisora de la instalación ha impartido 2 horas lectivas de formación al operador con el siguiente contenido:

- Reglamento de Funcionamiento de la Instalación Radiactiva
 - Uso de la instalación Radiactiva (PR_IRIP_02)
 - Solicitud, recepción y almacenamiento del material radiactivo (PR_IRIP_03)
 - Manipulación de las Fuentes Radiactivas (PR_IRIP_04)
 - Procedimientos de operación con emisores de positrones y equipo de Rayos X (PR_IRIP_05)
 - Gestión de Residuos Radiactivos (PR_IRIP_06)
 - Plan de Protección Radiológica (PR_IRIP_07)

◦ Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PR_IRIP_08)

Se adjunta el certificado emitido por el Instituto Pluridisciplinar de dicha formación (*Certificado_formacion_operador_RFR.pdf*).

5) En el quinto punto de las desviaciones se expone:

No se ha enviado al CSN, el Informe Anual correspondiente al año 2023. (Incumpliría la especificación 1.3 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).

Con fecha 5 de marzo se presenta a través de la Sede Electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2023 que no se presentó en plazo. Se adjunta el acuse de recibo con número de entrada (fichero *Acuse_Recibo_ .pdf*.)

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

1. *Lista_procedimientos_reglamento_de_funcionamiento_IR2489.pdf*: listado de los documentos de los procedimientos del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la Instalación IRA/2489.

2. *IT_01_Validacion_de_Monitores_de_Contaminacion_e_Irradiacion.pdf*: que contiene el protocolo para la calibración y la validación de los monitores de radiación en uso en la instalación radiactiva.

3. *IT_02_Validacion_de_Calibradores_de_dosis_de_Radionucleidos.pdf*: que contiene el protocolo para la calibración y verificación del activímetro existente en la instalación radiactiva.

4. *IT_03_Validacion_Escaner_PET_ .pdf*: que describe el procedimiento de calibración y validación que la empresa fabricante realiza del equipo PET/CT de la existente en la instalación radiactiva.

5. *Certificado_formacion_operador_RFR.pdf*: Certificado de la formación impartida al operador de la instalación .

6. *Acuse_Recibo_ .pdf*: Acuse de recibo del registro a través de la Sede Electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear del informe anual correspondiente al año 2023 de la instalación radiactiva IRA/2489.

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

Firmado por - ***1466** el
día 18/03/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/17/IRA-2489/2025, correspondiente a la inspección realizada en INSTITUTO UNIVERSITARIO PLURIDISCIPLINAR de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

— Página 5 párrafo 11;

Respecto a la siguiente desviación, “No está disponible ni se ha enviado al CSN, la última versión del Reglamento de funcionamiento ni del Plan de Emergencia de la instalación. (Incumpliría el artículo 51.7 del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.)” Se acepta el comentario y compromiso del titular de aportar la nueva revisión de los documentos junto a la documentación de la modificación pendiente.

— Página 5 párrafo 12;

— Respecto a la siguiente desviación “No se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación y contaminación. (Incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).” Se acepta el documento aportado por el titular que subsanaría la desviación.

— Página 6 párrafo 1;

— Respecto a la siguiente desviación “No se han realizado las verificaciones de los monitores de radiación y contaminación. (Incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).” Se aceptan los documentos aportados por el titular que subsanarían la desviación.

— Página 6 párrafo 2;

— Respecto a la siguiente desviación “El operador de la instalación, no ha recibido formación periódica en material de protección radiológica, con una periodicidad bienal. (Incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones

radiactivas de segunda y tercera categoría).” Se acepta el documento aportado por el titular que subsanaría la desviación.

— Página 6 párrafo 3;

— Respecto a la siguiente desviación “No se ha enviado al CSN, el Informe Anual correspondiente al año 2023. (Incumpliría la especificación I.3 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).” Se acepta el documento aportado por el titular, el registro de haber presentado el informe anual, que subsanaría la desviación.

En Madrid a fecha de la firma

FIRMADO:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

